



BANCO DE VALENCIA

HECHO RELEVANTE

BANCO DE VALENCIA, S.A. (la “Entidad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente información relevante, en relación con la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas por un importe nominal de 200.000.000 euros realizada al amparo del oportuno documento de emisión que se registró en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de 20 de marzo de 2007, y cuya Nota de Valores fue inscrita en dichos Registros Oficiales el 12 de abril de 2007:

1. En esta misma fecha de 6 de mayo, Don Salvador Pardo Bayona, Comisario provisional de la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas, ha procedido a convocar mediante los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los periódicos La Razón y Las Provincias la Asamblea General de Obligacionistas de la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas (la “**Asamblea General de Obligacionistas**”).
2. La Asamblea General de Obligacionistas se celebrará en el domicilio social del Sindicato de Obligacionistas sito en Valencia, calle Pintor Sorolla, nº 2 y 4, el día 7 de junio de 2010, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y si no se alcanzase el quórum necesario de asistencia se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora el día 8 de julio de 2010, en segunda convocatoria.
3. El Orden del Día de la convocatoria que se someterá a la Asamblea General de Obligacionistas es el siguiente:

“Primero.- Aprobación o censura de la gestión del Comisario provisional convocante.

Segundo.- Confirmación, en su caso, de dicho Comisario provisional en su cargo.

Tercero.- Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, proponiéndose como tal el que figura en la nota de valores de la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de abril de 2007.

Cuarto.- Deliberación y, en su caso, aprobación de la modificación de los términos y condiciones de las Obligaciones Subordinadas a los efectos de permitir a la Entidad Emisora o a cualesquiera de las entidades de su grupo, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, adquirir las Obligaciones Subordinadas de la 5ª emisión referida en los términos establecidos por la legislación aplicable.”

4. Tendrán derecho a asistir a la Asamblea General de Obligacionistas todas aquellas personas que aparezcan en los registros de Iberclear como obligacionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la reunión de la Asamblea General de Obligacionistas. El obligacionista que desee asistir en persona a la Asamblea General de Obligacionistas deberá mostrar en la misma una tarjeta válida de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en la que tenga depositadas sus obligaciones subordinadas.
5. Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otro obligacionista mediante el endoso de la tarjeta de asistencia o mediante carta dirigida al Comisario del correspondiente Sindicato de Obligacionistas.
6. Todos los obligacionistas pueden examinar en el domicilio del correspondiente Sindicato de Obligacionistas la documentación relativa al Orden del Día mencionado anteriormente. En este sentido, los obligacionistas tienen a su disposición en el domicilio del correspondiente Sindicato de Obligacionistas la propuesta de modificación de los términos y condiciones de la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de la Entidad que se someterá a su aprobación en la Asamblea General de Obligacionistas.

En Valencia, a 6 de mayo de 2010.



BANCO DE VALENCIA, S.A.
P.p. Eugenio Mata Rabasa.